

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

“SOCOVESA S.A.”

REGISTRO SVS N° 983

En Santiago de Chile, a 27 de septiembre de 2011, siendo las 9:45 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Eliodoro Yáñez N° 2962, comuna de Providencia, Santiago, bajo la presidencia del Presidente del Directorio, don Cristián Hartwig Bisquertt, se reunieron en Junta General Extraordinaria, los accionistas de “**SOCOVESA S.A.**”, en adelante también la “Sociedad”, citada conforme a las disposiciones vigentes y por acuerdo del Directorio.

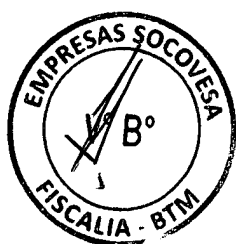
I. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.

A proposición del Presidente, la unanimidad de las acciones presentes acordó designar en calidad de secretario de la Junta, al señor Mauricio Varela Labbé.

II. HOJA DE ASISTENCIA.

Los accionistas asistentes firmaron la Hoja de Asistencia prevista en el artículo 71 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, en la que se indica el número de acciones del cual cada firmante es titular o representa, y el nombre del representado, en su caso, antecedente que quedó archivado entre los documentos de la compañía relativos a las Juntas de Accionistas.

De acuerdo a lo anterior, se deja constancia en actas que asistieron, personalmente o debidamente representados los accionistas individualizados de acuerdo al siguiente listado.



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

LISTA DE ASISTENTES JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

RUT Apoderado	NOMBRE APODERADO	RUT ACCIONISTA	NOMBRE DE ACCIONISTA	SERIE UNICA
9154460-1	NAVARRETE ANDRES	98.000.100-8	AFP HABITAT S.A FONDO TIPO A	7.028.278
		98.000.100-8	AFP HABITAT S.A FONDO TIPO B	8.115.835
		98.000.100-8	AFP HABITAT S.A FONDO TIPO D	1.490.190
		98.000.100-8	AFP HABITAT S.A PARA FDO. PENSION C	9.480.196
		98.000.100-8	AFP HABITAT S.A PARA FDO. PENSION E	48.130
				26.162.629
76.645.030-K	POLANCO CASTRO ISMAEL	76.645.030-K	BANCO ITAU	14.235.339
96.571.220-8	CORREA AREZZOLI FELIPE	96.571.220-8	BANCHILE C DE B S.A.	13.861.451
16.284.030-4	BACHMANN DAVID	96.514.410-2	BICE AGF	4.875.454 4.875.454
7.259.661-7	CASTRO DELGADO RENE	7.779.394-1	MIRA FERNANDEZ CRISTOBAL IGNACIO	635.979
		78.500.700-K	SOCIEDAD INVERSIONES TRICAHUE LTDA.	728.187
		76.042.772-1	RENE CASTRO DELGADO Y COMPAÑIA	20.000.000
		9.496.498-9	LAGOS DEL VALLE FRANCISCO	85.584
		10.234.510-K	BAUZA RAMSAY JUAN EDUARDO	371.758
		8.708.580-5	GUTIERREZ ARAVENA EUSEBIO EDUARDO	135.849
		8.869.340-K	FARINA MELLAFE CHRISTIAN LEONARDO	90.566
		7.024.059-9	ROSENDE RAMIREZ CARLOS JOSE	86.792
		96.672.330-0	PATAGUAS INVERSIONES LIMITADA	1.531.102
		10.312.242-2	SILVA MOYA MANUEL LUIS	16.665
		13.883.126-4	RODRIGUEZ GARCIA HUIDOBRO GONZALO	19.695
		8.787.263-7	LUCHSINGER GARCIA EDMUNDO ENRIQUE	39.950
		13.247.219-k	HERNANDEZ PONCE GABRIELA PILAR	64.438
		5.974.031-8	ALAMOS OVEJERO DANIEL	75.170
		13.235.042-6	FERNANDEZ OLEA PABLO ANDRES	37.494
		8.460.667-7	ALLIENDE CRESPO JUAN IGNACIO	132.068
15.320.104-8	GONZALEZ FRIAS EDUARDO JOSE	32.825		
			24.084.122	
	POR SÍ	7.259.661-7	RENE CASTRO DELGADO	207.547
	POR SI	6.405.936-k	CRISTIAN HARTWIG BISQUERTT	440.198

RUT Apoderado	NOMBRE APODERADO	RUT ACCIONISTA	NOMBRE DE ACCIONISTA	SERIE UNICA
6.489.000-5	RAVANAL SILVA ANDREA	6.489.000-5	IM TRUST S.A. C DE B	13.924.051
15.365.023-3	GRAGE DALUIO NICOLAS	96.966.250-7 96.966.250-7 96.966.250-7 96.966.250-7	CELFIN SMALL CAP LATIN AMERICAN FONDO DE CELFIN SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION ACCIONES CHILENAS FONDO MUTUO CELFIN INFRAESTRUCTURA	2.495.522 20.037.311 5.292.606 542.216 28.367.685
7.232.243-6	GRAS RUDLOFF JAVIER	76.046.091-5 76.046.102-4 8.200.130-1 78.156.600-4 76.046.066-4	INVERSIONES SANTA CAROLINA LIMITADA INVERSIONES LA MONTANA LIMITADA UGARTE GURRUCHAGA ANA MARIA INVERSIONES JOPADI LIMITADA INVERSIONES CENTINELA LIMITADA	45.558.059 45.218.715 57.000 22.244.441 45.588.060 158.636.275
	POR SI	7.232.243-6	JAVIER GRAS RUDLOFF	729.452
10.004.833-7	GRAS RUDLOFF RODRIGO	9.669.248-K 96.531.570-5 76.046.075-3 76.009.252-5 78.545.890-7 76.995.200-6 76.046.113-K 76.045.997-6	CASTRO LARRAIN CAROLINA INV. SAN MIGUEL LTDA. INVERSIONES Y RENTAS MARLIT LIMITADA INVERSIONES MARLIT S.A ASESORIAS Y CONSTRUCCION LIMITADA INVERSIONES RIO MOLDAVA LTDA. INVERSIONES CAMINO DE LUNA S.A INVERSIONES SANTA CONSUELO S.A	43.000 293.810.787 45.218.715 43 1.968.196 751.926 45.218.715 45.218.715 432.230.097
16.357.995-2	KUKSIC ZILIANI JUAN	96.804.330-7 96.804.330-7	COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION COMPASS SMALL CAP LATAM FONDO DE INVERSION	13.352.481 1.760.000 15.112.481
	POR SI	12.181.696-2	MOLINA COLVIN RAÚL	620.034
13.906.780-0	PAULINA SAN JUAN CAMUS	96.684.990-8 96.684.990-8	MONEDA SA AFI PARA MONEDA CHILE FUNS LTDA. MONEDA SA AFI PIONERO FONDO DE INVERSION	1.352.248 24.847.000 26.199.248
4.726.258-5	NEGRON BORNAND JUAN	78.479.080-8 96.531.580-2	ASESORIAS E INVERSIONES GN LIMITADA ASESORIAS E INVERSIONES SAN ANTONIO LIMIT.	1.562.903 158.289.385

RUT Apoderado	NOMBRE APODERADO	RUT ACCIONISTA	NOMBRE DE ACCIONISTA	SERIE UNICA
		12.706.854-2	NEGRON GRANZOTTO FABIOLA SORAYA	32.830 159.885.118
1.867.196-4	RIOS ARIAS RAQUEL	7.792.467-1	CARRIDO RIOS PAULA ESTELA	21.000 21.000
5.371.589-3	SAVE MORALES SALVADOR	97.036.000-K	BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV. EXTRANJ	2.814.489 2.814.489
12.454.687-7	VARELA LABBE MAURICIO	76.404.110-0 3.359.207-8	INVERSIONES YUCSON ULRIKSEN WIELANDT ENRIQUE DANIEL	6.425.550 32.380 6.457.930
8.322.854-7	WORMALD LANGDON ANDREA	9.359.799-0	BLIN MUÑOZ LUIS FELIPE	36.289 36.289
TOTAL				928.900.889

III. REGISTRO DE ASISTENCIA.

De acuerdo a lo anterior, el total de acciones presentes en la Junta ascendió a 928.900.889.-acciones, representativas de un 75,895% de las 1.223.935.691.- acciones válidamente emitidas con derecho a voz y voto por la Sociedad. Se deja constancia que no hubo poderes otorgados en blanco, por lo cual todas las acciones presentes se contabilizarán para los quórum de asistencia y votación correspondientes.

IV. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente hace presente a los señores accionistas que las materias sometidas a la decisión de la Junta podrán ser aprobadas por aclamación, si así lo decide la unanimidad de los accionistas presentes. En caso contrario, se procederá a la votación mediante papeleta. Se deja constancia que en la votación de cada tema específico, aquellos accionistas que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantará de esta Junta.

Adicionalmente, se deja constancia que a la presente Junta asisten los representantes de los intermediarios de valores consignados en la lista de asistencia, quienes sólo pueden votar en la medida que hayan recibido una autorización general expresa de sus clientes, o bien, instrucciones específicas al efecto, debiendo abstenerse por aquellas acciones respecto de las cuales no tengan tal autorización general ni instrucciones específicas.

V. PODERES.

El Presidente dejó constancia que no se había solicitado la calificación de los poderes con que algunos presentes asistían a la Junta. No obstante, se dejó constancia que ellos habían sido revisados sin observaciones, lo que fue aprobado por la Junta.

VI. REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS Y DE A.F.P.

Se dejó constancia que a la presente Junta no habían asistido representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Luego, de acuerdo a lo establecido en el Art. 45 bis del Decreto No 3.500, se dejó constancia que asiste a la presente Junta, debidamente representada, la AFP Habitat.

VII. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

A continuación, el Secretario dejó constancia acerca del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la Junta, según el siguiente detalle:

1. La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio adoptado en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2011, para tratar las materias que más adelante serán señaladas.
2. Con fecha 31 de agosto de 2011, mediante hecho esencial, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores del país de la citación a esta Junta, indicándose el día, hora, lugar y objeto de la misma.
3. Asimismo, el día, hora y lugar en que se celebraría la presente Junta y la naturaleza y objeto de la misma, fue comunicado a los señores accionistas mediante carta circular

despachada el día 07 de septiembre recién pasado, a sus respectivos domicilios registrados en la Sociedad.

4. En conformidad al artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los avisos de citación a la Junta fueron publicados los días 07, 14 y 21 de septiembre del presente año, en el Diario Financiero de Santiago. En conformidad a lo dispuesto por la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el día 08 de septiembre de 2010 se envió a dicho Organismo Fiscalizador y a las bolsas de valores del país, copia del primer aviso de citación publicado en la forma antes señalada.

La unanimidad de las acciones presentes acordó omitir la lectura del aviso, dejando constancia de su texto en anexo a la presente acta, que se incluye al final de la misma

5. De conformidad a lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Oficio Circular de la Superintendencia de Valores y Seguros N° 444, de 19 de marzo de 2008, con fecha 07 de septiembre de 2011, se puso a disposición de los accionistas y del público en general, en el sitio web de la Sociedad, un documento que da cuenta de los antecedentes y fundamentos de las materias sometidas a consideración de esta Junta

VIII. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

Habida consideración del cumplimiento de las formalidades de convocatoria legal y estatutariamente establecidas y de la comparecencia de un quórum superior al de la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto, exigido por el artículo 61 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Presidente dio por constituida la Junta y declaró abierta la sesión.

IX. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA.

A continuación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se procedió a designar a los asistentes señores Rodrigo Gras Rudloff, Justino Negrón Bornand, René Castro Delgado, Felipe Correa Orezzaoli y Andrés

Navarrete Avendaño para que tres cualquiera de ellos, firmen el acta que se levante de la Junta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

X. OBJETO DE LA JUNTA.

A continuación, el Presidente manifestó que, de acuerdo a la convocatoria a la Junta, ésta fue citada con la finalidad de someter a consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

a.- El otorgamiento de garantías personales de la Sociedad para caucionar obligaciones de las coligadas de la misma, relacionadas con el área de ingeniería y construcción, por hasta un monto máximo de UF.1.000.000.-;

b.- La autorización al Directorio de la Sociedad para otorgar las aprobaciones específicas a que haya lugar en cumplimiento del eventual acuerdo de la Junta respecto de la materia sometida a su consideración según la letra precedente; y,

c.- En general, adoptar los acuerdos que se estimen convenientes y que sean de competencia de la Junta General Extraordinaria de Accionistas con relación a las materias indicadas precedentemente.

XI. DESARROLLO DE LA TABLA.

1. OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES

El Presidente informó a los señores accionistas que las filiales Socovesa Ingeniería y Construcciones S.A., Socoicsa Construcción S.A. y Socoicsa Montajes S.A., denominadas indistintamente para estos efectos "SOCOICSA", han definido abordar su participación en nuevos proyectos de ingeniería y construcción de obras civiles y montajes industriales, asociadas a otras empresas constructoras que operan en el mercado, lo que les permitirá participar en la licitación de proyectos de mayor envergadura y/o muy especializados.

Al efecto, en cada caso se constituirán Consorcios ad-hoc, bajo la forma de sociedades anónimas, por acciones o de personas, en los cuales participará "SOCOICSA".

Por requerimientos de los Mandantes de cada proyecto, así como de los Bancos financistas de los respectivos Consorcios, Socovesa S.A. deberá otorgar avales, cartas de garantía o cauciones respecto de las obligaciones personales que sean asumidas por tales Consorcios a favor de sus respectivos Mandantes y/o Bancos.

Al no tener el control de tales Consorcios, ellos serán para Socovesa S.A. sociedades coligadas y, en consecuencia, el otorgamiento de las garantías requeridas debe contar con autorización previa de los accionistas de la sociedad, reunidos en Junta Extraordinaria al efecto.

En virtud de todo lo anterior, el Presidente señaló que Directorio ha sometido a consideración de la Junta el autorizar a la Sociedad para garantizar obligaciones personales de tales coligadas por hasta un monto global máximo de UF 1.000.000.-, dentro del cual deben enmarcarse todas las operaciones que sean desarrolladas bajo esta forma de asociación. Tales garantías podrán ser otorgadas por Socovesa S.A. dentro de un plazo máximo de 24 meses contados desde la fecha de la aprobación de esta Junta y regirán, cada una de ellas, hasta la extinción de las obligaciones garantizadas.

Para total claridad de los señores accionistas, el Presidente destacó que esta proposición del Directorio se refiere a nuevos negocios que desee acometer SOCOICSA bajo las formas de asociación indicadas precedentemente.

Tomó la palabra el Secretario quien dejó constancia en cuanto a que los antecedentes y fundamentos antes expuestos fueron oportunamente informados a los accionistas y público en general mediante publicación efectuada en el sitio web de la Sociedad a partir del día 07 de septiembre de 2011. Asimismo, el Secretario dejó constancia que en atención a que el monto máximo involucrado en estas garantías será de UF 1.000.000., que representa aproximadamente un 3,5% del activo de la sociedad, las materias sometidas a consideración de la Junta no son de aquellas que requieran quórum calificado, ni tampoco de aquellas que confieren derecho a retiro al accionista disidente.

Terminada la exposición del Secretario, el Presidente cedió la palabra a los asistentes, ejerciendo su derecho a voz y voto en contra la representante de la accionista Paula

Garrido Ríos, luego de lo cual, la unanimidad de las acciones presentes, con la salvedad de (i) 1.256.009 acciones representadas por Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y (ii) 2.431.657 acciones representadas por Banco Itaú por cuenta de Inversionistas; con el voto en contra de la accionista Paula Garrido Ríos; y con el voto favorable de AFP Habitat, aprobó el otorgamiento de garantías personales a favor de sociedades coligadas de la Sociedad por hasta un monto global máximo de UF. 1.000.000.-, las que podrán ser otorgadas por Socovesa S.A. dentro de un plazo máximo de 24 meses contados desde la fecha de la aprobación de la Junta y regirán, cada una de ellas, hasta la extinción de las obligaciones garantizadas, referidas en todo caso a nuevos proyectos de ingeniería y construcción.

2. DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN EL DIRECTORIO

El Presidente señaló que con la finalidad de administrar el otorgamiento específico de las garantías personales aprobadas precedentemente por los señores accionistas, se somete a su consideración que tal otorgamiento sea revisado y aprobado caso a caso por el Directorio de la Sociedad, dentro de los parámetros de monto global y plazo antes referidos, delegando en consecuencia en el Directorio la administración del otorgamiento de las garantías, facultándolo para adoptar todos los acuerdos necesarios para el cumplimiento de su cometido.

El Presidente cedió la palabra a los asistentes, quienes no hicieron comentarios. Acto seguido, la unanimidad de las acciones presentes, con la salvedad de (i) 1.256.009 acciones representadas por Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y (ii) 2.431.657 acciones representadas por Banco Itaú por cuenta de Inversionistas; con el voto en contra de la accionista Paula Garrido Ríos; y con el voto favorable de AFP Habitat, aprobó encomendar al Directorio la administración del otorgamiento específico de las garantías personales aprobadas por la presente Junta.

3. OTRAS MATERIAS.

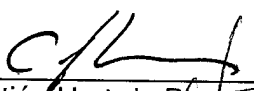
A continuación, el Presidente cedió la palabra a los asistentes, a fin de que expusieran las materias que fueren de su interés, sin que nadie hiciera uso de la palabra.

XII. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS.

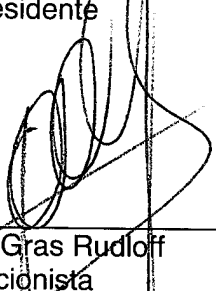
Finalmente, la unanimidad de las acciones presentes acordó dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por las personas asistentes y sin esperar su posterior aprobación.

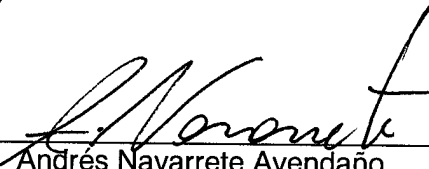
Asimismo, se facultó al directorio a fin de que adopte todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para implementar lo aprobado precedentemente en la Junta, e informar lo que haya lugar a las autoridades públicas, de cualquier competencia que sean, o a entidades privadas, según lo disponga la reglamentación vigente.

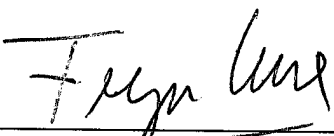
No habiendo consultas u otras materias que tratar y agradeciendo la asistencia de los señores accionistas, se puso término a esta Junta a las 10:35 horas.


Cristián Hartwig Bisquerdt
Presidente


Mauricio Varela Labbé
Secretario


Rodrigo Gras Rudloff
Accionista


Andrés Navarrete Avendaño
pp. AFP Habitat


Felipe Correa Orezza
pp. Banchile Corredores de Bolsa S.A.